

DERECHOS HUMANOS DE LAS Mujeres QUE VIVEN EN RECLUSIÓN



Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Puebla

PERMANENCIA DE TUS HIJOS EN EL CENTRO DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA

- Tus hijos pueden acompañarte durante la reclusión, los 3 primeros años de vida; para ello serán respetados en su dignidad y en el ejercicio pleno de sus derechos; por lo que, deberán recibir alimentación, atención médica, educación y lo necesario para que su sano esparcimiento posibilite su desarrollo.
- Tus hijos deben recibir, tanto de ti como de los servidores públicos del centro en que te encuentres, los cuidados, atención y la protección, que posibiliten su bienestar, desarrollo emocional, físico y social.

A partir de la reforma de junio de 2011, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que el sistema penitenciario deberá estar organizado con base en el respeto a los derechos humanos.

Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres dentro y fuera de un centro penitenciario, por lo que al interior, deben gozar de igualdad de oportunidades, que deben ser apropiadas a su condición de mujer.

Por ello, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, te informa cuáles son tus derechos humanos si te encuentras en un Centro de Reinserción Social:

DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA

- Ser ubicada en el módulo de procesadas o sentenciadas, según tu situación jurídica.
- Comunicarte con tu abogado y/o persona de tu confianza, a fin de garantizar tu derecho a una adecuada defensa.
- Solicitar información relativa a tu proceso, que se encuentre en poder de las autoridades del centro penitenciario.
- Se te compute el tiempo que hayas pasado recluida en prisión preventiva, en caso de recibir sentencia condenatoria.
- Se consideren las actividades realizadas durante tu estancia en el centro penitenciario, a fin de solicitar algún beneficio de libertad anticipada.

IGUALDAD ANTE LA LEY Y TRATO DIGNO

- Gozar de igualdad de oportunidades para el trabajo, la educación y para el desarrollo de actividades culturales y recreativas, que deben ser apropiadas para tu condición de mujer.
- Ser tratada con dignidad.

SER UBICADA EN UN CENTRO ESPECIAL PARA MUJERES

- Compurgar tu pena en módulos separados de los destinados a los varones.
- El personal encargado de la vigilancia y custodia debe ser, en su mayoría, de sexo femenino.

PROTECCIÓN A TU SALUD

- Recibir atención médica, psicológica o psiquiátrica, para tratar oportunamente y prevenir enfermedades.
- Se te proporcionen los medicamentos que requieras en caso de enfermedad.
- Recibir consulta ginecológica, de manera periódica.
- En caso de estar embarazada, a recibir consulta médica de seguimiento, en todo el embarazo.
- Recibir información sobre planificación familiar y métodos anticonceptivos, así como de enfermedades de transmisión sexual, para generar una decisión informada, sobre tu vida y libertad sexual.

5 poniente #339, Centro Histórico
C.P. 72000, Puebla, Pue.

Tel: 01 (222) 309 4700 | 01 800 2010105

informes@cdhpuebla.org.mx
www.cdhpuebla.org.mx

■ Delegación Regional
IZÚCAR DE MATAMOROS
Calle Benito Juárez No. 28, int. 5, Col. Centro, C.P. 74400, Tel: 01 (243) 4 36 39 25

■ Delegación Regional
HUAUCHINANGO
Calle Guerrero No. 12, local 25, Col. Centro, C.P. 73160, Tel: 01 (776) 7 62 08 49

■ Delegación Regional
TEZUITLÁN
Av. Miguel Hidalgo #1629 Int. 5 Col. Centro, Tel: 01 (231) 313 19 95

■ Delegación Regional
TEHUACÁN
Plaza Tehuacan local 11-B, Tel: 01 (238) 38 4 63 2



**TODOS NUESTROS
SERVICIOS SON
GRATUITOS**
Publicación: Junio, 2017